Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1144

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, en fecha 16 de diciembre de 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.

Asunción, 14 de junio de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265, según CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.C.G.-D.O.C. N° 278/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, el Departamento de Adjudicaciones solicita la modificación del Contrato N° 508/2023, suscripto con la señora ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, en fecha 16 de diciembre de 2022, a fin de subsanar un error material detectado que tuvo como consecuencia un reparo por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado reparo fue comunicado por Nota DNC N° 3435/2023 de fecha 5 de mayo de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizó la siguiente observación: "***Con relación a la Primera Renovación del Contrato N° 508/2020, se observa que se ha practicado una modificación en la cláusula séptima del mismo, relacionado a las obligaciones del Locatario; en consecuencia, consideramos que no se ajusta a lo establecido en el Art. 98 del Decreto N° 2992/19.***"... *(SIC)*

Que, con respecto a lo observado, se verifica que la Cláusula 7° del contrato principal suscrito en fecha 18 de diciembre de 2020, en lo concerniente a las obligaciones del locatario establece lo siguiente:

a) *El pago de los servicios de (agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° 12-015-523 y por consumo de línea telefónico por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de recisión del mismo.*
b) *Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.*
c) *Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.*
d) *Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desastres y deterioros naturales propios del uso normal y del trascurso del tiempo, los que no estarán a cargo de El LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de este.*

Que, sin embargo, en el contrato de la primera renovación de inmueble se constata que en la misma clausula se ha omitido el inciso a), pasando por alto lo establecido en el artículo 98 del Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, que sobre el punto dice: "***En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar***

Lic. Mónica Avila Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Estela V. Llama Nogués
Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1447

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, en fecha 16 de diciembre de 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.

Asunción, 14 de junio de 2023.-

modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato."

Que, se constata que la señora ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, ha dado su conformidad para la modificación del Contrato N° 508/2023 PRIMERA RENOVACIÓN – ID 386.265; por medio de la nota de fecha 31 de mayo de 2023.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 340 de fecha 13 de junio de 2023, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la modificación del Contrato Abierto N° 508/2020, suscrito con la señora ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, en fecha 16 de diciembre de 2022, en el marco de la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265, según CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

SEPTIMA: **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

EL LOCATARIO se obliga a:

a) *El pago de los servicios de (agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° 12-015-523 y por consumo de línea telefónico por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de recisión del mismo.*
b) *Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.*
c) *Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.*
d) *Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desastres y deterioros naturales propios del uso normal y del trascurso del tiempo, los que no estarán a cargo de El LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de este.*

Lic. Mónica Ayala Ramos
Unidad de Gestión Contractual
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Ali-Iba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 144.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, en fecha 16 de diciembre de 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.

Asunción, 14 de junio de 2023.-

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **FACULTAR** al titular de la Dirección de Salud Bucodental para la firma de la adenda respectiva.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CLARITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Aguilar Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL